



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚM. 02

SERIE 2025-2026

PARA CREAR EL PUESTO DE SUB-DIRECTOR DE TURISMO, ARTE, Y CULTURA PARA SER INTEGRADO AL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EMPLEADOS MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE CARRERA, UBICARLO EN LA ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo y así mismo diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación.

POR CUANTO: Además, el Artículo 2.047 (d) del Código Municipal de Puerto Rico, establece que será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal tiene la responsabilidad de establecer una organización administrativa que responda a las necesidades de todos los ciudadanos de Salinas, a fin de promover el bienestar colectivo, la eficiencia y la mejor utilización de los recursos municipales.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas ha tomado la determinación de consolidar las Oficinas de Turismo y la Oficina de Arte y Cultura.

POR CUANTO: Se hace necesario crear e incorporar al Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados Municipales del Municipio de Salinas en el Servicio de Carrera el puesto de:

- Sub-Director de Turismo, Arte y Cultura

POR CUANTO: Este puesto conlleva responsabilidad en asistir al Director de Turismo, Arte y Cultura en la dirección, supervisión y coordinación de la oficina.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Crear el puesto de Sub-Director de Turismo, Arte y Cultura que se señala con las funciones y naturaleza del trabajo incluida en la Sección 2 de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA: Esta plaza formará parte del Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados Municipales del Municipio de Salinas en el Servicio de Carrera:

SUB-DIRECTOR DE TURISMO, ARTE Y CULTURA

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo Profesional y Administrativo que consiste en asistir al Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura en la planificación y coordinación de los servicios y actividades que ofrece la oficina de turismo, arte y cultura.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO:

El (la) empleado (a) realiza trabajos de complejidad y responsabilidad administrativa que consiste en asistir al Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura en la planificación y coordinación de las actividades que realiza la oficina para desarrollar el turismo y promover el arte y la cultura de nuestro Pueblo.

Asistir al Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura en asesorar al Alcalde (sa) en la implantación y adopción de la política pública de la Dependencia. Trabaja bajo la supervisión y dirección del Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura quien le imparte instrucciones generales para el desempeño de sus labores. Realiza su trabajo ejerciendo iniciativa y criterio propio conforme a las leyes, reglamentos, normas y procedimientos aplicables. Su trabajo se revisa mediante, evaluaciones, reuniones, informes que somete y por los resultados que se obtienen.

EJEMPLOS TÍPICOS DEL TRABAJO:

Asiste al Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura en la planificación y dirección de todas las actividades que realiza la oficina para promover el turismo y fomentar las artes y la cultura de nuestro Pueblo.

Asiste al Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura en la coordinación con agencias municipales y estatales.

Asiste al Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura en la organización y el desarrollo de todas las actividades que tiene a cargo la oficina y en el deber de asegurarse que se cuentan con los recursos necesarios que garanticen el éxito de las mismas.

Redacta comunicaciones e informes relacionados con las funciones que realiza.

Representa al Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura en la actividades que se realizan y ante cualquier agencia o entidad pública o privada cuando le sea delegado.

Realiza cualquier otra función establecida por ley o por encomienda del Director(a) de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura.

CLAUSULA DE SALVEDAD

Los ejemplos de trabajos de esta especificación de clase constituyen solamente una descripción general por lo que no se interpretará como todos los deberes y responsabilidades asignados a esta clase.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZA MÍNIMAS

Conocimiento de los principios y técnicas modernas de los distintos aspectos en el campo del turismo, las comunicaciones, las artes y la cultura.

Conocimiento del funcionamiento, organización y los servicios que presta el Municipio.

Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos estatales y federales que aplican al Código Municipal.

Conocimiento de las técnicas de trabajo en grupo y de la dinámica que se desarrolla.

Conocimiento de la historia y los lugares turísticos del Pueblo de Salinas, así como el desarrollo de su cultura y artes.

Conocimiento de las normas y reglas que rigen los servicios que se ofrecen.

Habilidad para planificar y coordinar actividades artísticas, recreativas y turísticas.

Habilidad para interpretar y aplicar leyes y reglamentos estatales y federales.

Habilidad para seguir instrucciones.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas con agencias, y entidades publicas o privadas, funcionarios, compañeros y público en general.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MINIMA:

Bachillerato de un Colegio o Universidad acreditada.

REQUISITO ALTERNO

Cuarto año o su equivalente y un (1) año de experiencia realizando trabajo en un area relacionada.

SECCIÓN 3RA: Esta plaza formará parte del Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados Municipales del Municipio de Salinas en el Servicio de Carrera y estará en la siguiente escala salarial:

SUB-DIRECTOR DE DE TURISMO, ARTE Y CULTURA**ESCALA 15****NUMERO DE SERIE 3282****Mínimo****Máximo**

\$1,704.63

\$2,404.55

PERIODO PROBATORIO

12 Meses

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Ordenanza debidamente firmada será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Directora de Finanzas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

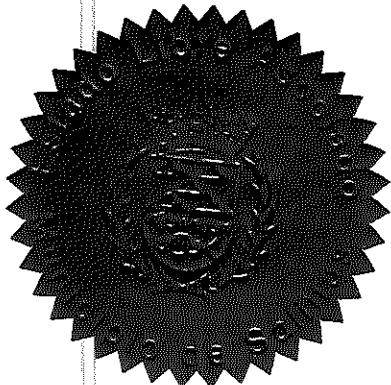
YO, LISANDRA ALVARADO LÓPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 02 Serie 2025-2026, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria del año 2025 celebrada el **17 de julio de 2025**.

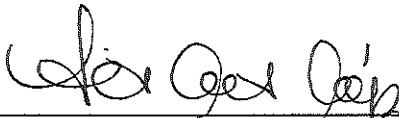
Se certifica, además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rey D. Colón Colón, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Maribel Baerga Colón y Emilio Nieves Torres.**

Legisladores ausentes:

1. Antonio J. Santiago Morales

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de julio de 2025**.





LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL